



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

12 de enero de 1995

Núm. 86-5

### INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/00073 Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado (número de expediente 121/73).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

#### INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA NACION Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (121/73)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin enmiendas.

#### ARTICULO 1

- Enmienda n.º 7, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al punto 1.

- Enmienda n.º 25, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2 a).
- Enmienda n.º 8, del G. P. Socialista, al punto 2 b) y e).
- Enmienda n.º 31, del G. P. Popular, al punto 2 g) (letra nueva).

#### ARTICULO 2

- Enmienda n.º 9, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 46, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 47, del G. P. IU-IC, al punto 3.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 48, del G. P. IU-IC, al punto 4.

#### ARTICULO 3

- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco-PNV, al punto 1 b).
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco-PNV, al punto 1 d).
- Enmienda n.º 26, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1 d).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Popular, al punto 1 d).
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco-PNV, al punto 1 d).
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco-PNV, al punto 3.

## ARTICULO 4

Sin enmiendas.

## ARTICULO 5

- Enmienda n.º 11, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 49, del G. P. IU-IC, al punto 2.

## ARTICULO 6

- Enmienda n.º 35, del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Socialista, al punto 1 a).
- Enmienda n.º 36, del G. P. Popular, al punto 3.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Popular, al punto 5 (nuevo).

## ARTICULO 7

- Enmienda n.º 13, del G. P. Socialista, al punto 1.

## ARTICULO 8

- Enmienda n.º 27, del G. P. Catalán (CiU), al punto 3 a).
- Enmienda n.º 38, del G. P. Popular, al punto 3 a).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Popular, al punto 3 a).

## ARTICULO 9

Sin enmiendas.

## ARTICULO 10

- Enmienda n.º 14, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 11

- Enmienda n.º 51, del G. P. IU-IC, al punto 1 a).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Socialista, al punto 1 b).
- Enmienda n.º 39, del G. P. Popular, al punto 1 b).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Popular, al punto 1 c).
- Enmienda n.º 41, del G. P. Popular, al punto 2 b).
- Enmienda n.º 16, del G. P. Socialista, al punto 2 b).
- Enmienda n.º 28, del G. P. Catalán (CiU), al punto 2 b).

## ARTICULO 12

- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco-PNV, al punto 1.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 52, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco-PNV, al punto 5.
- Enmienda n.º 53, del G. P. IU-IC, al punto 5.

## ARTICULO 13

- Enmienda n.º 18, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 14

- Enmienda n.º 19, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 54, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 15

- Enmienda n.º 20, del G. P. Socialista, al punto 4.
- Enmienda n.º 55, del G. P. IU-IC, al punto 4.

## ARTICULO 16

Sin enmiendas.

## ARTICULO 17

- Enmienda n.º 29, del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 56, del G. P. IU-IC, al punto 3.

## ARTICULO 18

Sin enmiendas.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

## PRIMERA

- Enmienda n.º 21, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán (CiU).

## SEGUNDA

- Enmienda n.º 57, del G. P. IU-IC.

## TERCERA

- Enmienda n.º 22, del G. P. Socialista, al punto 2.

CUARTA (nueva)

- Enmienda n.º 42, del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Sin enmiendas.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL UNICA

- Enmienda n.º 58, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Socialista, al punto 2.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**